

"POR LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE LAS VACACIONES COLECTIVAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS QUE LABORA EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES"

La Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y las conferidas por el estatuto general - "Acuerdo 016 de octubre 10 de 2016", y

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 06 de marzo de 1993, mediante Acuerdo No.012 de 1993, autoriza al Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes para decretar las vacaciones colectivas al Personal Administrativo con el fin de optimizar sus recursos.

Que mediante Resolución No. 217 de noviembre 23 de 2021 se decretaron las vacaciones colectivas correspondientes al año 2021 para el Personal Administrativo, de Servicios y Vigilancia que labora en el Instituto Departamental de Bellas Artes, para ser disfrutadas durante el periodo comprendido entre el 10 y el 30 de Diciembre de 2021.

Que atendiendo las necesidades del servicio, por la continuidad en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución; con el fin de obtener la mejor eficiencia en la prestación del servicio, se hace necesario la presencia del personal hasta el día 17 de diciembre de 2021.

Que con base en los considerandos anteriores;


#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de las Vacaciones Colectivas del Personal Administrativo, de Servicios y Vigilancia que labora en el Instituto Departamental de Bellas Artes, decretadas para el periodo comprendido entre el 10 y el 30 de Diciembre de 2021, para que sean disfrutadas posteriormente a partir del 20 de diciembre de 2021 al 07 de enero de 2021 inclusive, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución. El reintegro a laborar será el 11 de enero de 2022.

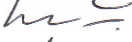

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

#### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2021.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Proyectó y elaboró : Norela Aragón – Secretaria   
Aprobó: Rosa Cortés Casanova – Asesora Jurídica   
Vo. Bo.: José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo y Financiero 